DIARIO DE BARCELONA.

Del viérnes 4 de octubre de 1822.

San Francisco de Asis fundador.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de los Angeles, de religiosas de Santo Domingo: se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 13 m.; y se pone á las 5 h. 47 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 11 noche.	16 grad. 8	28 p. l. 2	N. nubes.
3 6 mañana.	17	28	Idem.
id. 2 tarde.	18 9	28 1	E. N. E. f. v. semicubierto

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de dia, el brigadier D. Guillermo Nasch.

Su ayudante el capitan D. Lorenzo Via.

Reten: el 4.º batallon de milicia nacional voluntaria.

Principal de Atarazanas para el 5.º Batallon de Sres. oficiales, 4.ª compañia, su general Gefe el mariscal de campo D. Felipe Valderioti, y coronel comandante D. Carlos Ribas.

De orden del Sr. gobernador, el mayor interino *Mariano Moxó.*

FRANCIA.

Paris 11 de setiembre.

Jamas se ha visto una actividad tan estraordinaria como la que actualmente se nota en el paso de correos y de personages diplomáticos por el estrecho de Calais. El domingo se decia en Lóndres que la causa de no haber salido todavia Lord Welington, no era solamente una ligera indisposicion que ha padecido, sino la suma repugnancia que le causaba el encargarse de una comision tan delicada que S. G. mira como muy escabrosa y muy desagradable.

Los amigos de Mr. Canning no han perdido todavia las esperanzas de que sea llamado á hacer parte del nuevo ministerio, y á esto se atribuye la subida que han esperimentado los fondos públicos. Tal es el concepto que tienen los ingleses del talento de aquel hombre de estado.

ESPAÑA.

Algeciras 13 de setiembre.

El dia 5 eran las observaciones del Hacho en Ceuta las siguientes:

Cuarenta y tres buques mercantes de diferentes naciones con una goleta inglesa con rumbo al O. han pasado por el estrecho desde el 23 hasta el 29 de agosto. Quedan cruzando por estas costas una fragata de guerra sarda y otras 2 portuguesas.

Entre los moros se disfruta la mas completa salud, y no se ha advertido en el campo fronterizo entierro alguno ni la menor novedad.

En Gibraltar se ha hecho saber que por edicto publicado el 23 de julio en Corfú se encargaba la exacta observancia de las leyes sanitarias, con motivo de haber aparecido en Paramathia y Janina una enfermedad que se sospechaba fuera la peste.

El dia 5 pasaron el estrecho un navío de guerra, dos fragatas y un bergantin al parecer franceses con rumbo al Océano.

Cádiz 13 de setiembre.

De Guayaquil escriben con fecha del 11 de abril que la suerte de Goatemala no acababa de decidirse; y que los últimos periódicos que de esta ciudad se habian recibido, solo contenian la discusion de si Goatemala habia de ser una provincia del imperio mejicano, ó debia declararse en un todo independiente.

El *patriota de Guayaquil* del 13 del mismo mes de abril publica el siguiente párrafo.

«Segun noticias de Lima de 29 último, el supremo delegado por decreto del 27 manda que luego que las circunstancias lo permitan se reedifique el pueblo de Cangallo con el título de la *heroica villa de Cangallo*; levantándose un monumento en la plaza mayor, para inscribir los nombres de los mártires de la patria: sus habitantes serán esceptuados de todo servicio militar por 6 años, menos en caso de hallarse en peligro la tranquilidad pública, y de toda contribucion por el término de 4 años.«

Con fecha del 26 se publicó lo siguiente: „1.° Los naturales ó naturalizados de los estados independientes de la América llamada antes española, y los que sean ciudadanos de ellos, solo gozarán de los derechos que les concede en su respectivo caso el decreto protectoral de 4 de octubre del año de 1821, siempre que á los naturales y ciudadanos del Perú se les franqueen los mismos derechos en aquellos estados. 2.° Continuarán en el goce de aquellos derechos los naturales y ciudadanos del imperio mejicano por el término de 6 meses: los de Colombia y provincias del Rio de la Plata por el de cuatro: los de Chile por el de tres; y los de Guayaquil por dos, en cuyo tiempo podrán recibirse las contestaciones oficiales de aquellos gobiernos sobre este particular.«

San Sebastian 14 de setiembre.

De Pamplona escriben con fecha del 7 lo siguiente:

„Nuestro general Espinosa con 1200 hombres de infantería y caballería pasó antes de ayer por estas inmediaciones con direccion á Aoiz, camino de Irati.

„Mañana deben llegar 800 hombres de milicia activa á esta ciudad.

„Los del resguardo militar, bien uniformados y dispuestos á acometer á los facciosos que discurren por el Bastan y sus inmediaciones, saldrán mañana para aquel valle y el de Santesteban, cuyos puntos serán evacuados regularmente á su arribo por los vándalos Vergara y Migueltorena que los infestan, oprimiendo á los pueblos, y exigiendo violentamente raciones &c.

— Por el último correo del lunes recibimos, despues de habernos faltado 2 consecutivos, la correspondencia general de la península, á escepcion de la de Bilbao y de esta provincia, que fue interceptada y entresacada de la mala en Alegría. El correo general que salió de aqui el mismo dia fue interceptado cerca de Villabona. Estas fechorías continúan cometiendo unos cuan-

tos bribones, atraidos por el cebo de una onza de oro por cada interceptacion, que segun se nos ha asegurado les abona Eguia. ¿Será posible que esto no se corte con algunos fuertes escarmientos y demas disposiciones consiguientes?

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

DIA 3 DE OCTUBRE.

Capitania del Puerto de Barcelona.

El capitan del puerto de Tortosa, con fecha de 25 del mes pasado, me dice lo siguiente:

„El patron de pesca de esta matrícula Joaquin Gallart, me dió parte en fecha de ayer, desde la poblacion de S. Cárlos de Alfáques, donde se ha refugiado, que el sábado 21 del actual se presentó en la cala de la Amela, el faccioso Francisco Sans, por apodo el Alegre, marinero de esta matrícula, con una partida de la gavilla de que es cabeza, y tomando una barquilla que alli habia desarmada, detuvo y apresó un buque cargado de trigo que se dirigía á Barcelona, y el dia siguiente 22, habiéndose apoderado de uno de los barcos grandes del propio Gallard, pasó á la barra de este rio Ebro, y se llevó un cañon de bronce del calibre de á ocho y un obuz, que existian desmontados en aquella playa, y que ademas tiene entretenidas todas las barcas que encontró en dicha cala, con intimacion de penas de la vida á cualquiera de los dueños ó patrones que intente separarse de ella. = De semejante novedad dí conocimiento sin pérdida de instante al Gobierno de esta plaza, con cuyo recuerdo he tomado las providencias mas urgentes para contener en lo posible los mayores males que puedan resultar. Pero considerando las pésimas circunstancias del referido Sans, y que acaso intente hacer el corso y pirateria contra el cormercio nacional, he creido de mi obligacion dar á V. S. este aviso, á fin de que haciéndolo notorio en ese distrito de su cargo, procuren los navegantes alejarse de las calas de las Amelas, y puerto del Fangar que carece de todo abrigo y hagan su curso por alta mar, con la debida precausion; mientras que lo participo al señor Comadante general del departamento para las medidas que estime oportunas á evitar los graves perjuicios que el comercio va á esperimentar."

Lo que pongo en noticia del comercio, en cumplimiento de mi deber. Barcelona 3 de octubre de 1822. = *Martin Seron.*

Intendencia de la provincia de Barcelona.

El Escmo. Sr. Director general de aduanas y resguardos con fecha 30 de agosto último me dice lo que sigue:

„Por el ministerio de Hacienda con fecha 25 de este mes se me ha comunicado la Real orden que dice asi. = Escmo. Sr. = En 19 de julio último hizo V. E. presente que la polacra Sarda Santa Fermina, su capitan Pedro del Pino, procedente de Gibraltar, con carga de cueros, cacao de nuestras Américas, jabon nacional, azúcar, barajas y tejidos estrangeros de algodon, fue conducida, mediante sospechas de contrabando, al puerto de la Coruña por el buque guarda-costas la hermosa Rita; que seguida causa alli en juzgado de 1.ª instancia y audiencia territorial, se

decidió la devolucion de aquellos efectos, sin exijirse fianza de acreditar la introduccion en Bayona de los que iban para aquel destino, no obstante las gestiones hechas á este fin por el administrador de la aduana que esto dió lugar á la propuesta de que se elevase á la ley la práctica observada en todas las aduanas del reino de exigir fianzas en casos iguales al presente, y á que el fiscal de la Hacienda pública y el intendente la apoyasen, consultándola por último esta á esa Direccion: que deseando V. E. averiguar, por medio del consul español en Bayona, y de los intendentes respectivos á los puertos del Occeano, si habia entrado en algunos de ellos la polacra Fermina le contestaron que no infiriendo con fundado motivo que los efectos de Ultramar se traian con el objeto de desembarcarlos fraudulentamente en las costas de Galicia, y que de hecho hubo de verificarse, pareciendo á V. E. por tanto de absoluta necesidad que se adopte por punto general para casos iguales á este, la medida de obligarse al capitan á que presente fianza de acreditar la llegada con el todo de la carga al puerto á que se dirija el buque, verificándolo por medio de certificado del cónsul ó vice-cónsul nuestro en aquel puerto, á imitacion de lo que está mandado en el art. 23 de la instruccion de 24 de noviembre de 1820 con respecto á los géneros que entran en depósito y se estraen para el estrangero, pues que asi se evitarán á la Hacienda pública los perjuicios que es de recelar se la haya irrogado en el caso espuesto, creyendo V. E. que tambien debe hacerse estensiva la propia medida á las mercaderías que se declaran de tránsito para puertos estrangeros en los manifiestos de buques procedentes de aquellos, si ha de lograrse la estincion del contrabando que aniquila las rentas nacionales. Y S. M. enterado de todo, se ha servido conformarse con lo que V. E. propone, siempre que no esté en oposicion con los decretos de las Cortes. De su Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. = Y la transcribo á V. S. para que en su cumplimiento disponga que en los casos que ocurran de la naturaleza que indica esta Real orden se exija la obligacion de presentar el certificado de que hace mérito, respecto que no existe ninguna declaracion espresa de las Cortes que se oponga á la adopcion de esta medida, que debe considerarse como una ampliacion á la regla que se establece en el art. 23 de la citada instruccion de depósitos fecha 24 noviembre de 1820."

Lo traslado á V. para su inteligencia, gobierno y debido cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 9 de setiembre de 1822.

Se hace notorio.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. editor: en su apreciable periódico del 30 del pasado, se halla un artículito firmado por un tal *Runas*, y que parece tiende á poner en ridículo al cuerpo nacional de Ingenieros; afortunadamente prescindiendo del poco aprecio, que se hace siempre de los escritos dirigidos á denigrar una corporacion (que debe respetarse), cualquiera que lo lea, no podrá menos de formar el debido concepto del autor.

El cuerpo nacional de Ingenieros, se abstendrá siempre de entrar en cuestiones pertenecientes á su ramo, con el Sr. Runas, asi como lo hacen los individuos de él en esta plaza, sobre si lo que él llama banqueta, *en todo evento era mas perjudicial que favorable al mismo ba-*

luarte, por considerarlo inutil ; lo que si dirá es , que el cuerpo nunca se ha separado , ni se separará jamas en un ápice de lo prescrito en las órdenes del Gobierno , pues no es árbitro de hacerlo ; y asi es una impostura el decir, que el cuerpo se opone á las obras de pública utilidad y ornato , con sus envejecidos escrúpulos de fortificacion.

El Sr. Runas debe tener entendido , que no es lo mismo hablar á un particular , que á toda una corporacion.

Sírvase V. dar cabida en su periódico á estos renglones , de lo que quedarán agradecidos los oficiales de Ingenieros que hay en esta plaza , Pablo Ordovaz. = Josef Iglesias. = Ramon Plana. = Josef Diaz. = Joaquin de Loresecha.

Ciudadano Runas : Cuidado con hablar del Sr. Ingeniero que opuso reparos á que se atrevesase el muro ó banqueta de que trata el comunicado de V. de 30 ultimo : porque á mí por haber dicho la verdad en mis anteriores sobre el particular , de maledicente no me ha dejado , y aun diz que siente no haber acudido con la queja al Escmo. Sr. Comandante general. ¡ Vea V. al Sr. Comandante general !.. ¡Pobrecito de mí , si no fuese esta libertad de imprenta que á tantos incomoda , y que tanto aprecian los buenos , por ser el ante-mural que debe salvarnos ! Sin embargo aun se intenta traspasar los trámites de ley para la calificacion. Por lo mismo le advierto á V. se vaya con tiento , y cuidado en el asunto , pues no le valdria como á mí el ser verdadero amante de la prosperidad nacional = *Francisco Soler.*

Sr. editor : es preciso empezar á precaverlo de antemano : se acerca el tiempo en que á mi ver , parece se degrada la policía y desdora la ciudad de Barcelona , tan laudable de otra parte por las muy apreciables circunstancias que en sí reune. Cuanto contribuia á lo dicho la envejecida é impolítica costumbre de matar los cerdos por sus calles y plazas claramente se hecha de ver ; é igualmente cuan bien pensado quitar esta costumbre.

Antes que llegue pues la estacion oportuna á la matanza de los cerdos podria destinarse un lugar , sino estramuros , á lo menos lo mas apartado de la ciudad que fuese posible , para su matadero ; pues que no es obra de mucho trabajo , ni de grande importe : y por otra parte , obra de no poca utilidad y comodidad para las calles , esterior é interior de las casas ; de ornato y policía para toda la ciudad ; y tal vez de salubridad. Sírvase pues V. Sr. editor publicar esta mi idea , ya que cada cual tiene libertad de manifestar las suyas , para que aquel á cuyo cargo está la policía de salubridad y comodidad ; y cuidar de todas obras públicas de necesidad , utilidad y ornato , se valga de ella para lo que juzgue mas conveniente.

El que desea la limpieza de Barcelona. = M. A. P. y S.

Sr. editor : viendo que un sin número de personas le preguntan , y que V. ilumina á muchos , aunque muchas veces no importaria nada el que se quedasen en tinieblas , digo pues , que viendo su natural bondadasa casi me atrevo á creer que procurará darme razon de una cosa que me toca de cerca ; y asi vaya de preguntas Sr. editor y tenga la bondad de decirme , si lo sabe , ¿ porque regla de tres ni de cuatro , hemos de estar no-

sotras todavia con la privacion de ir libremente á colocarnos en todas las lunetas y bancos del patio del teatro de esta ciudad ? ¿ porque , el hombre dormilon que se levanta de la cama á las 11 del dia , y sale de su casa á las 12 , si va á buscar una luneta al teatro la encuentra , y yo que con menos pereza que él voy á las 10½ ya no la hallo ? como me sucedió el dia que dieron esta última ópera nueva : y para que V. pueda darme una razon mas exacta acerca de mis dudas le prevengo no seria fuera del caso el que hablase algo de esto con algun Sr. regidor de la ciudad , ó con algun Sr. empresario del teatro , pues segun un rum , rum , que he oido, la dificultad está entre ambas partes : mas me temo , que si pregunta á estos últimos le contestarán (quizá) que ellos querrian lo mismo que yo solicito ; y si á los otros Sres. que he nombrado , tambien quizá , dirán que ellos conocen que es justo , y que viendo que los empresarios quieren que únicamente sea libre á ambos sexos, una cierta porcion del patio, ellos no quieren acceder si la libertad tiene restriccion pues lo que quieren es, lo que debe ser , (esto es) que comprenda todo el recinto del teatro.

Pero lo cierto es Sr. editor que de estas frívolas cuestiones el perjuicio recae sobre nosotras , y que mientras haya tanto egoismo en estas y otras cosas , hará pocos progresos la libertad que con justa razon tanto amamos. Es de V. su atenta servidora. = M. T.

Resguardo militar de Cataluña.

Los aspirantes á plaza de soldado en este cuerpo que tengan presentadas sus instancias al efecto , se presentarán el lunes 7 de los corrientes , desde 10 á 12 de su mañana en la comandancia de dicho cuerpo calle de la travesia den Guardia , núm. 8. Barcelona 3 de octubre de 1822. = El Comandante accidental , *Antonio Barriolo.*

AVISOS AL PÚBLICO.

A voluntad de sus dueños se venden en pública almoneda , las maniobras y demas enseres del bergantin español S. Josef y Angel Custodio, que se pondrán de manifiesto en el dia de mañana frente la barraca de la cofradia de S. Telmo ; lo que se avisa para los licitadores que tengan gusto de comprarlas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De Castellon y Vinaroz en 4 dias , el laud S. Antonio , de 20 toneladas , su patron Josef Lacomba , con loza de Alcora y algarrobas de su cuenta. = De Mahon en un dia , el jabeque correo Jabat , de 49 toneladas , su patron Juan Blascos , en lastre y trae la correspondencia. = Un laud de Tortosa , con sosa ; uno de Arenys , con leña y vidriado y uno de Malgrat con carbon.

Frances.

De Marsella , Porvendres y Blanes en 20 dias , la tartana Lacrojida , de 40 toneladas , su capitan Juan Jaime Noe , en lastre.

Fiesta. Hoy viérnes dia 4 , continua el octavario en la parroquial de San Pedro , y predicará D. Jaime Estrach , beneficiado de la santa iglesia Catedral.

Libros. Compendio de la historia universal ó pintura histórica de todas las naciones , su origen , vicisitudes y progresos hasta nuestros dias , por Mr. Anquetil , miembro de varias academias literarias : dicha obra consta de 17 tomos en 4.° , adornada con 417 láminas , con esplicacion de cada una : véndese en la librería de Josef Solá , calle del Call.

En la librería de Oliva , calle de la Platería , se hallan para vender de comision á precio cómodo los once primeros tomos del diario de las actas y discusiones de las Cortes de la legislatura de los años 1820 y 21.

Papel suelto. El monstruo de Cataluña y perjuro de su patria el infame Baron de Eroles : se manifiesta la perversidad de su corazon , acompañado de una lámina donde se demuestra el Baron en figura de una fiera que quiere despedazar su patria : véndese en la librería de Josef Lluch , calle de la Libretería , y en la de Francisco Coll , calle de la Bocaría , á cuatro cuartos.

Aviso. El escribano que tenga en su poder el testamento de Jaime Llobet y Silicis , que murió en el año de 1813 , y vivia en la calle de las Portadoras , travesía de los Encantes , en donde tenia tienda de cristales, se servirá avisarlo en el primer piso de la casa que hace esquina en la calle Ancha y plazuela de la iglesia de la Merced , en donde a mas de los derechos que correspondan por la copia de la escritura , se darán cuatro duros de gratificacion.

Ventas. En las tablas de la plaza Nova sitas en las tiendas de Cuchillon y de la viuda del zapatero , se vende carne de carnero de primera calidad á 14 ℌ la libra carnicera.

En el Borne , número 8 , casa del señor Cárlos , se venden patatas de Málaga á seis pesetas la arroba , y se venden por arrobas y cuarterones.

Se vende un caballo entero de seis años de edad , color tordo , bien sea al pelo ó con aparejo de silla : su dueño vive en la fonda de las Cuatro Naciones , cuarto núm. 3 , con quien puede tratar de ajuste el que quiera comprarlo.

Alquileres. El que quiera alquilar pianos y comprar un clave, acuda á la calle del Hospital, casa del Sr. Jaime Ribas maestro zapatero, segundo piso.

En la calle travesía de la Enseñanza , núm. 1 , hay una sala y alcoba para alquilar á un señor solo , y tambien se le dará de comer á un precio equitativo.

Pérdidas. Se ha estraviado de una casa una levita de paño azul con su cuello de terciopelo del mismo color y las mangas forradas de sarja de seda muy bien tratada y casi nueva : se suplica al que sepa su paradero se sirva avisarlo en la calle de los Vigatans , casa núm. 4 , cuarto principal, que se le dará una competente gratificacion ; advirtiendo que si alguno la hubiere comprado y quiere devolverla , se le satisfará todo cuanto haya satisfecho por ella , dandole las gracias.

Cualquiera que haya hallado una anilla de oro que se perdió el 23 del pasado por varias calles de esta ciudad , tenga la bondad de devolverla al segundo piso de bajo la vuelta de casa Fullos , que se le dará una gratificacion.

Por varias calles de esta ciudad se perdió la mitad de una aguja de plata para los cabellos : cualquiera que la haya hallado tenga la bondad de llevarla á la tienda que hacen mantas en la calle de Jerusalen , donde enseñarán la otra mitad y lo gratificarán.

El 18 del pasado se cayeron de un balcon de la Rambla tres pares de medias : se darán las gracias y una competente gratificacion al que la devuelva á casa Serrat , riera del Pino.

De pocos dias á esta parte y de una casa sita en la calle de la Platería de esta ciudad , se estravió un perrito flaquito que tiene una oreja mayor que la otra , y una pierna rota : se suplica á quien lo haya recojido se sirva entregarlo en la Rambla , tienda del carpintero de frente de la calle del Conde del Asalto , que á mas de las gracias se le dará una gratificacion competente.

Hallazgos. El dia 26 del pasado de tres á cuatro de la madrugada el contra-ronda desde el cuerpo de guardia de San Pablo á la puerta de Santa Madrona , halló una baina de sable : el que la haya perdido se presentará en casa de Cuchillon , plaza Nova , que dando las señas se le entregará.

Quien hubiere perdido un rosario de cristal engarzado en plata , acuda á la calle del Call , casa núm. 4 , piso tercero , que dando las señas se le entregará.

El que haya perdido un perro de presa , acuda á la plaza del Angel, en la tienda del que vende tabaco al lado de la rifa , que dando las señas se le entregará.

Cualquiera sugeto que haya perdido una perra perdiguera jóven de buena casta , podrá acudir á la calle del Regomi , segundo piso de la tienda del cirujano , que dando las señas se le devolverá.

Sirvientes. Jaime Catsumbert , jornalero impresor , en la oficina de este periódico , informará de un sugeto de escelentes circunstancias que desearia colocarse en alguna casa , ya sea para acompañar algun señor ó señora , ó en casa de crecida familia.

El memorialista cerca las mesas del tabaco de la Rambla , informará de otra que desea servir en casa de poca familia.

Rosa Camadires , en la calle de S. Ramon , n.° 24, informará de otra que busca casa para servir.

Nodrizas. Quien necesite una ama de leche de tres meses y de primer parto , acuda á la calle de la Bocaría , tienda de modista , núm. 3.

En la tienda de droguero de la calle del Hospital , núm. 6 , informarán de otra que tiene la leche de cuatro meses , y desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura.

En la calle de las Carretas , núm. 15 , informarán de otra recien parida , que desea criar.

De otra que tiene la leche de trece meses y desea criar en su casa ó en la de los padres de la criatura, dará razon Joaquin Masaguer , cirujano, calle de Jerusalen.

En la calle de la Platería , casa núm. 7 , entrando por el callejon del arco del Santo Cristo , segundo piso , informarán de una de Badalona que tiene la leche de nueve meses , y desea criar en su casa.

Teatro. La acreditada comedia en tres actos y en verso titulada *el Anciano y los Jóvenes* , baile y sainete el de Trapala y Tramoya. A las seis y media.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.